



MAQUINARIA



Dirección General de Mercados
Comisión Nacional del Mercado de Valores ("CNMV")
c/ Edison, 4
28006 Madrid

Oviedo, 20 de junio de 2013

Muy Señores nuestros,

A continuación y en cumplimiento a los requerimientos de información recibidos de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante "CNMV") mediante escrito con Registro de Salida-I.F.C. 2013081733, fechado el 13 de mayo de 2013 y recepcionado por la compañía el 16 de mayo de 2013 pasamos a responder, en las páginas siguientes, a todas las cuestiones requeridas siguiendo el mismo orden numérico de su comunicación anteriormente mencionada.

Quedamos a su entera disposición para cualquier aclaración necesaria.

Reciban un cordial ~~saludo~~.

Atentamente

D. Antonio ~~Trejos~~ Suárez
Director General Financiero



- 1.1 **Pregunta:** Indiquen en relación con la gestión del riesgo de liquidez: (i) las salidas de efectivo previstas para el desarrollo de la actividad en cada uno de los siguientes plazos (de 0 a 3 meses; de 3 a 6 meses; de 6 a 9 meses; de 9 a 12 meses); y (ii) los recursos con los que cuenta o espera contar la Sociedad para hacer frente a dichas salidas de recursos.

En dicha previsión deberían detallar por separado el impacto en los flujos de efectivo previstos de la oferta de recompra en efectivo de los bonos convertibles realizada por la Sociedad y de las opciones de compra suscritas con uno de los bonistas.

Señalen, a la fecha de contestación de este requerimiento, en qué fase se encuentran los procesos de negociación de la cuarta restructuración de su deuda financiera.

Respuesta: i) La compañía tiene una media de pagos mensuales de 13 millones de euros y espera hacer frente a sus compromisos de pago con los recursos operativos generados por su actividad.

Dentro de la previsión de pagos anterior no se han tenido en cuenta ninguna salida de caja asociada a las recompras de bonos y ejercicio de opciones de compra que ascendió a 9,1 millones de euros en el ejercicio 2013. No existe previsión alguna de salida de caja en los próximos meses asociada a los bonos.

Tal y como se ha comentado en el hecho relevante con número de registro 185008 de 9 de abril de 2013, el proceso de refinanciación asociado a la conversión a instrumento participativo de los bonos no recomprados ha sido completado. Dicho proceso tomará efectividad plena con la aprobación de la modificación de los Términos y Condiciones de los bonos por parte de la Junta General de Accionistas de la Sociedad y la inscripción en el correspondiente Registro Mercantil.



1.2 **Pregunta:** Concreten, para el ejercicio 2013, los objetivos planteados y describan las principales premisas del plan de negocios del Grupo, que recoge las cuatro líneas estratégicas comentadas, entre otros,

(i) la fecha en qué fue aprobado por el Consejo de administración;

(ii) concreten en que plazo, a contar desde el 31 de diciembre de 2012, el plan de negocio preparado por la dirección prevé que el patrimonio podría ser insuficiente para cubrir las pérdidas previstas en el corto plazo:(a) sin tener en cuenta la transformación del bono convertible en participativo; y (b) en el caso de que dicha transformación sea efectiva.

(iii) concreten las medidas de reducción de costes, de diversificación a sectores distintos de la construcción y a mercados distintos del español que tienen previstas conforme a la estrategia de la compañía, indicando el impacto estimado de las medidas ya implementadas y el previsto;

(iv) si se están produciendo desviaciones respecto al plan de negocio previsto a la fecha de contestación del presente requerimiento;

(v) si el plan de negocio ha sido revisado por un tercero independiente y, en su caso, quién lo revisó y con qué fecha.

Respuestas: (i) El Consejo de Administración aprueba el presupuesto referente al año en curso, y el del ejercicio 2013 fue aprobado con fecha 27 de febrero de 2013. Las cifras aprobadas en el presupuesto del ejercicio 2013 por el Consejo de Administración coinciden con las cifras del ejercicio 2013 incluidas en el Plan de Negocio elaborado por la compañía al que se hace referencia en el punto v) siguiente.

(ii) A la fecha de recepción de este requerimiento y por tanto de su respuesta, la recompra y reestructuración del bono convertible ya ha sido efectuada. Por tanto la compañía no se plantea escenarios en que esto no haya ocurrido. La compañía entiende que el patrimonio mercantil actual (incluyendo el efecto tanto del beneficio derivado de la recompra de bonos como el efecto en el patrimonio mercantil de la conversión de los bonos no recomprados como préstamos participativos) es suficiente para cubrir los resultados negativos previstos del ejercicio 2013.

(iii) La compañía ha implementado medidas de reducción de coste, tales como la conversión en variable de costes como la logística, la optimización del número de delegaciones existente y la reducción del parque para adaptarlo del mercado. Los costes actuales de la compañía ya reflejan el impacto de esas medidas.



(iv) en la actualidad no existen desviaciones significativas sobre el presupuesto del ejercicio 2013.

(v) El plan de negocio fue elaborado con el objeto de ser presentado a las entidades financieras dentro la última reestructuración de deuda y fue revisado por el asesor independiente PwC a petición de las citadas entidades financieras durante el cuarto trimestre del ejercicio 2012.

1.3 Pregunta: Cualquier otra información que sea relevante para facilitar la comprensión de la situación actual de los factores que causan la duda sobre la continuidad de la actividad de la entidad y de su grupo.

Respuesta: Consideramos respondida la pregunta con la información expuesta en los puntos anteriores.

1.4 Pregunta: Indiquen el plazo del "waiver" otorgado el 31 de diciembre de 2012 por las entidades acreedoras que participaron en la refinanciación.

Respuesta: Los "waivers" tienen validez por un año.

2.1 Pregunta: Describan las condiciones de las opciones de compra y venta mencionadas en la nota 15, entre otras, deberán indicar: el plazo de ejercicio, el precio de ejercicio y cualquier restricción o condición respecto al ejercicio de las mismas.

Respuesta: El plazo de ejercicio de las opciones de compra y venta se extendía desde el 31 de marzo de 2013 al 13 de abril de 2013 para el caso de los tenedores de las opciones de venta de los bonos, y del 31 de diciembre de 2012 al 13 de abril de 2013 para el caso de opciones de compra por parte de la compañía siendo el precio estipulado el 20% de la suma de: i) el importe del principal de los bonos, ii) los intereses devengados y no pagados transcurridos desde el 31 de diciembre de 2012 y el día en que se aceptase la oferta realizada a los bonistas ("Tender Offer").

No existe restricción alguna asociada a las opciones de compra y venta.

2.2 Pregunta: Señalen si a la fecha de respuesta a este requerimiento han efectuado el pago de 7.426 miles € correspondiente al importe pendiente de desembolsar de los contratos de opción de compra y venta acordados con determinados bonistas.



Respuesta: A fecha 10 de abril de 2013 se había realizado el pago de los 7.426 miles de euros.

2.3 Pregunta: Respecto a lo indicado en el Hecho Relevante de 9 de abril de 2013:

(i) Concilien los importes nominales agregados y el número de bonos que se infieren de la nota 15 de la memoria consolidada con los que figuran en el Hecho Relevante de 9/04/2013. En concreto, indiquen si parte de los bonos que han aceptado la oferta de recompra en efectivo (21.000 miles €, 434 bonos) se incluían en los 550 bonos dados de baja en 2012 por existir opciones de compra y venta cruzadas, y si los 340 bonos (17.000 miles €) recomprados mediante el ejercicio de una opción de compra estaban incluidos también en esos 550 bonos de la nota 15.

(ii) Para la opción de compra de 17.000 miles € de importe nominal agregado de los bonos ejercida en 2013, describan sus condiciones (plazo, precio y cualquier restricción o condición) y cuantifiquen su impacto contable y cuándo ha sido registrado. Señalen si las condiciones son las mismas que las de las opciones de compra de la nota 15.

(iii) Para la oferta de recompra aceptada (21.700 miles euros), indiquen el impacto previsto contable y si se han cumplido las condiciones para que sea efectiva y, en caso negativo, cuando tienen previsto que lo sea.

En el caso de que parte de los bonos recomprados se incluyeran en los 550 bonos mencionados en la nota 15 de la memoria consolidada, detallen si las condiciones de la oferta de recompra difieren de las condiciones de las opciones de compra y venta de la referida nota 15 y las razones por las que no forman parte de las opciones de compra ejecutadas.

(iv) Detallen en qué fecha se ha abonado el precio de recompra de la oferta y el ejercicio de la opción de compra y el origen de los fondos empleados para liquidar la obligación. En el caso de que a la fecha de contestación de este requerimiento esté pendiente de pago, señalen en qué fecha estiman que se cancelará la obligación y el origen preciso de los fondos necesarios.

Respuesta: i) En primer lugar debemos de comentar que los tenedores de las opciones de venta de los bonos tenía la posibilidad de: 1) ejercitar la opción de venta ó 2) acudir a la oferta realizada por la compañía de compra de bonos ("tender offer"), teniendo en cuenta este punto, pasamos a continuación a conciliar el movimiento de bonos recomprados por la Sociedad:



<u>Concepto</u>	<u>Número bonos</u>
Nº de bonos con opciones de compra-venta asociada según Cuentas anuales consolidadas 2012	550
-De los cuales se han ejercido la opción	340
-De los cuales no se han ejercido la opción y se acudió al "tender offer"	210
Nº de bonos que acudieron al "tender offer" adicionales	224
Total de bonos recomprados	774

ii) Las condiciones asociadas a todas las opciones son las mismas que las descritas en el punto 2.1) anterior, siendo estas opciones las mismas a las que se refiere la Nota 15 de las Cuentas anuales Consolidadas del ejercicio 2012. Tal y como se expone en las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2012 el impacto asociado a las opciones de compra-venta fue registrado en el ejercicio 2012, para el caso de los 17.000 miles de euros (340 bonos) el importe contabilizado ascendió a 15,2 millones de euros de beneficio.

iii) Para el caso particular de la recompra de los 21.700 miles de euros (210 bonos + 224 bonos = 434 bonos), el impacto en la cuenta de resultados en el epígrafe de "Ingresos financieros" asciende a 19,8 millones de euros de beneficio, de los cuales 9,4 millones de euros (210 bonos) han sido contabilizados en el ejercicio 2012, siendo la diferencia 10,4 millones de euros (224 bonos) contabilizada en el ejercicio 2013.

Se han cumplido todas las condiciones asociadas a la recompra de 21.700 miles de euros para que sea efectiva. Las condiciones asociadas al ejercicio de las opciones de compra y venta eran similares a las condicionadas asociadas a la oferta "Tender offer", con la excepción de que los bonistas que poseían opciones de compra tenían una prima del 3% sobre el nominal de los bonos. Esta prima fue cobrada por todos los tenedores de opciones de compra y venta.

iv) Tal y como se expone en el punto 2.2) a la fecha de remisión de este escrito se ha liquidado el importe de las obligaciones asociadas a las recompra de los bonos, ya se hayan ejercitado a través de la opción de recompra o bien acudiendo a la oferta de la compañía ("Tender offer"). La compañía ha obtenido los fondos de: 1) aplazamiento de un préstamo que vencía al cierre el ejercicio 2012 por importe de 5 millones de euros y que se devolverá trimestralmente en partes iguales durante el ejercicio 2013, 2) de los fondos originados por el propio negocio de la compañía.



2.4 Pregunta: Justifiquen las razones por las que se cumple lo establecido en la NIC39 para dar de baja el pasivo original de 31.983 miles € y registrar un ingreso de 24.628 miles € a 31 de diciembre de 2012, detallando explícitamente los párrafos concretos de la norma contable que amparan ese tratamiento.

Respuesta: La Sociedad entiende que las opciones de compra y venta acordadas el 31 de diciembre de 2012 con el 54% de los bonistas califican como una operación de rescate anticipado o recompra de la deuda por obligaciones pendiente, por dicho porcentaje, en aplicación de lo indicado en los párrafos 39, GA57 y GA58 de la NIC 39, así como en el párrafo 40 considerando la cancelación del pasivo original y la contabilización de un nuevo pasivo financiero, y teniendo en consideración que el precio de conversión es el mismo para ambas partes, que el plazo de ejercicio de las opciones se cruzan durante un periodo de tiempo determinado, que el ejercicio de las opciones y su vigencia es independiente de la celebración o no de la Junta de bonistas y de la adopción o no de los acuerdos que en ella se tomen y que, tal y como se indica en la Nota 13 de la cuentas anuales consolidadas, existe un fondo indisponible cuyo uso es exclusivo para el pago de la opción o en su caso la amortización del préstamo puente.
